

*8 de octubre
para elecciones.*

se meo en q se celebra la Purissima Concepcion
de nra Señora, y en el dia del mismo que es la
mas proxima fiesta votiva en q se celebra la
Patrona de esta villa Sta Eulalia, se haya la Elec-
cion de Alcalde, Regidor, y Sindico, que es el termino
mas adelante en que quedara cumplida la
orden del don Xefe Catolico y el Soberano D. Carlos
Tercero de España, con lo cual se orillan dadas, y
toda multitud. En su punto, q la presencion de
D. Domingo Cortan fue tan irregular e ilegal
qual aparece en su proposicion sentada en Cabildo
de la villa de 21 de noviembre, pudiendo q cesasen
en su funcion, en el instante todo quanto tu-
vieren parentesco, entanto que se formare la
eleccion, sin distinguir las personas q devian
salir, se sabe igualmente q es ley que las mu-
lieres q se desean se deban declarar por la
libertad, y por lo mismo q concurran las
alcaldes Cortes la que pasare al Regidor de Culavim
Al mismo tiempo sabe q las personas electo-
res no deban votar por el tiempo q se com-
prouen, ni refer su voz parentesco con perso-
na alguna. D. Domingo Cortan presendia q
cesasen los Alcaldes que se hallaban legalm-
nombrosos. Por lo el nombrador Sindico Pi-
mento espuso q el Ayuntamiento en su
autoridad para declarar q conser-
vacion hacer, ya q no se hallan sus apor-

